



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12109

Viernes 2 de Enero de 2015

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1637, 1647, 1650, 1702, 1714 2-17

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 402 a 416 17-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-272 y V-358 24
Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 1005, 1016, 1017 y 1018 24-25

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Decl. Nº 110 a 119 25-29

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 288, 289, 290, 292, 297, 302 y 303 29-31

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 31-41

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1637 **26-11-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1647 **01-12-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew, S.A.F. 73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noreste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1650 **01-12-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000.-) en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 32.500.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1702 **10-12-14**

Artículo IV Modifícase, a partir del 08 de mayo de 2014, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro; eliminándose un (1) cargo Función Administrativa - Planta Transitoria y creándose un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto, a partir del 07 de mayo de 2014, la incorporación de la agente MARTÍNEZ

LLAMOSAS, María Verónica (M.I. Nº 29.645.914 - Clase 1982) Función Administrativa - Planta Transitoria de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida por Decreto Nº 40/09, prorrogado por los Decretos Nº 836/10, Nº 564/11, Nº 361/12 y Nº 337/13.-

Artículo 3º.- Mensualízase, a partir del 08 de mayo de 2014, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; a la agente MARTÍNEZ LLAMOSAS, María Verónica (M.I. Nº 29.645.914 - Clase 1982).-

Artículo 4º.- Transfórmase, a partir del 09 de mayo de 2014, los cargos pertenecientes a las Plantas Presupuestarias de Personal de la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30, eliminándose los cargos encuadrados en la Ley I Nº 74, del Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público en sus Actividades: 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público nueve (9) cargos, Recursos Humanos cuarenta y cinco (45) cargos, 7 - Asesoría Legal once (11) cargos, 8 -Administración de Seguros Provinciales tres (3) cargos, 9 - Política y Normatización de Bienes y Contrataciones seis (6) cargos, del Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público veintitrés (23) cargos, del Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento en sus Actividades: 1 - Conducción del Sistema de Administración Financiera siete (7) cargos, 2 - Programación y Administración de Ingresos y Gastos trece (13) cargos, 3 - Dirección y Coordinación del Presupuesto trece (13) cargos, 5 - Sistema Informático Provincial catorce (14) cargos, del Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial tres (3) cargos, en el SAF: 33 del Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial diecinueve (19) cargos y, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro -SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro nueve (9) cargos y; creándose los cargos citados, en los respectivos Programas y Actividades mencionadas, por aplicación de lo establecido en los incisos 1), 2), 3) y 4) - Artículo 13º - Capítulo VI, del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo.-

Artículo 5º.- Transfórmase, a partir del 09 de mayo de 2014, en la órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público, los Planteles Básicos - encuadrados en la Ley I Nº 74 - de los siguientes Organismos: Secretaría Privada del señor Ministro, Dirección General de Administración, Dirección General de Asesoría Legal, Área Administración de Recursos Humanos, Área Provincial de Seguros, Subsecretaría de Gestión Presupuestaria y sus Direcciones: General de Cómputos, General de Presupuesto y Finanzas y sus Áreas: de Presupuesto, de Programación y Evaluación Física, de Análisis Financiero, de Recursos Coparticipables y de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Públi-

ca Provincial y, Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda; Subsecretaría de Coordinación Financiera, su Dirección General de Coordinación y Financiamiento con sus Áreas: Normatización de Compras y Contrataciones, Sistemas de Información y Transparencia, de Gestión Financiera y, Financiamiento y Coordinación Fiscal; Tesorería General de la Provincia, su Subtesorería General y sus Áreas: Financiera, Contraloría, Recursos y Administración de Egresos y; la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público con su Dirección General de Proyectos y sus Áreas: Proyectos de Inversión y Proyectos de Fortalecimiento Institucional, Dirección General de Administración y su Área Gestión Administrativa, Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Operativo y su Área Gestión Operativa, las Direcciones Generales de Contrataciones y de Sistemas y, el Área Asuntos Legales.-

Artículo 6°.- Déjase sin efecto en la órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 08 de mayo de 2014, la designación de los agentes: RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.097.271 - Clase 1976) a cargo de la Dirección General de Administración y CACERES, Nelson Javier (M.I. N° 21.703.007 - Clase 1970) a cargo de la Dirección General de Proyectos, dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio antes mencionado, efectuadas mediante Decreto N° 127/14, TARTERA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) en el cargo Directora General de Coordinación y Financiamiento y JONES, Marina Noel (M.I. N° 34.275.699 - Clase 1988) en el cargo Directora de Financiamiento y Coordinación Fiscal de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera, efectuadas mediante Decreto N° 1783/13.-

Artículo 7°.- Efectivícese, a partir del 09 de mayo de 2014, la reubicación del personal que actualmente se desempeña en las Plantas Permanente y Temporaria dependientes de los siguientes Organismos, dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público: Secretaría Privada del señor Ministro, Dirección General de Administración, Dirección General de Asesoría Legal, Área Administración de Recursos Humanos, Área Provincial de Seguros, Subsecretaría de Gestión Presupuestaria y sus Direcciones: General de Cómputos, General de Presupuesto y Finanzas y sus Áreas: de Presupuesto, de Programación y Evaluación Física, de Análisis Financiero, de Recursos Coparticipables y de Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial y, Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Subsecretaría de Coordinación Financiera, su Dirección General de Coordinación y Financiamiento con sus Áreas: Normatización de Compras y Contrataciones, Sistemas de Información y Transparencia, de Gestión Financiera y, Financiamiento y Coordinación Fiscal; Tesorería General de la Provincia, su Subtesorería General y sus Áreas: Financiera, Contraloría, Recursos y Administración de Egresos y; la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público con su Dirección General de Proyectos y sus Áreas: Proyectos de Inversión y Proyectos de Fortalecimiento Institucional, Dirección General de Administración y su Área Gestión Administrativa, Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Operativo y su Área Gestión Operativa, las Direcciones Generales de Contrataciones y de Sistemas y, el

Área Asuntos Legales, mencionados en el Anexo N° XIV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8°.- Ratifícase lo abonado al personal del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el mes de Abril de 2014, de acuerdo al Artículo 17° - Capítulo VII del Convenio Colectivo N° 13/14.-

Artículo 9°.- Efectivícese las reubicaciones, designaciones y/o incorporaciones al Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 para los Trabajadores del Ministerio de Economía y Crédito Público, de los agentes dependientes del citado Ministerio, que se detallan en el Anexo N° XV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Designase, a partir del 09 de mayo de 2014, en la órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los agentes: RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.097.271 - Clase 1976) a cargo de la Dirección General de Administración y CACERES, Nelson Javier (M.I. N° 21.703.007 - Clase 1970) a cargo de la Dirección General de Proyectos, dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio antes mencionado, TARTERA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) en el cargo Directora General de Coordinación y Financiamiento y JONES, Marina Noel (M.I. N° 34.275.699 - Clase 1988) en el cargo Jefe de Área Gestión Financiera, dependiente de la Dirección General antes mencionada, ambos cargos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera.-

Artículo 11°.- Resérvase los cargos de revista, a partir del 09 de mayo de 2014, de los agentes: RODRÍGUEZ, Vanesa Lara cargo Jefe de Área Gestión Administrativa -Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, CACERES, Nelson Javier cargo Jefe de Área Financiera - Tesorería General de la Provincia, TARTERA, Carolina Inés cargo Jefe de Área de Financiamiento y Coordinación Fiscal - Dirección General de Coordinación y Financiamiento - Subsecretaría de Coordinación Financiera; todos los cargos Clase XIII -Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores del Ministerio de Economía y Crédito Público; por aplicación del Artículo 21° - inciso n) del Capítulo VIII de Convenio Colectivo de Trabajo citado precedentemente.-

Artículo 12°.- Establécese que aquellos agentes pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria dependientes de los siguientes Organismos del Ministerio de Economía y Crédito Público: Secretaría Privada del señor Ministro, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Dirección General de Asesoría Legal, Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Cómputos; que no forman parte del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por aplicación de lo establecido en el Artículo 30 - Capítulo II y en los incisos a) y b) - Artículo 4° - Capítulo III, continuarán encuadrados en la Ley I N° 74; de acuerdo al Anexo N° XVI, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 13°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme a lo previsto en el Artículo 32° - punto 3° de la Ley I N° 18.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público en sus Actividades de: 1 -Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, 6 - Recursos Humanos, 7 - Asesoría Legal, 8 - Administración de Seguros Provincia-

les, 9 - Política y Normatización de Bienes y Contrataciones - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento en sus Actividades: 1 -Conducción del Sistema de Administración Financiera, 2 - Programación y Administración de Ingresos y Gastos, 3 - Dirección y Coordinación del Presupuesto, 5 - Siste-

ma Informático Provincial - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial, en el SAF: 33 del Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

ANEXO XIV

Jurisdicción M.E. y C.P.

SAF: 30 - PROGRAMA I: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD I: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGENTE	M.I.N.	CLASE	CARGO	LEY N° 74	CODIGO- NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/74	CLASE	CARRERA- PERSONAL
RODRIGUEZ, Miriana Ruth	16.554.939	1964	Jefe Departamento Coordinación Técnica		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Coordinación Técnica	XII	Superior/Jefatquico	
CONTIPERAS, Rosa Norel	17.536.614	1965	Jefe Departamento Administrativo		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Administrativo	XII	Superior/Jefatquico	
CAMPILAZO, Verónica Inés	21.470.949	1970	Jefe Departamento Control de Gestión Operativa		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Control de Gestión Operativa	XII	Superior/Jefatquico	
LEON, Roberto	13.160.483	1959	Jefe Departamento Sistemas		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Sistemas	XII	Superior/Jefatquico	
ARZAMENDIA, Jacobo Bruno	28.390.385	1980	ac Jefe Departamento Choferes		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Choferes	XII	Superior/Jefatquico	
MOLINARO, Patricia Andrea	25.470.782	1976	Jefe Departamento Mesa de Entradas y Salidas		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Mesa de Entradas y Salidas	XII	Superior/Jefatquico	
SUAREZ, Sebastián Andrés	23138.109	1976	Oficial Administrativo		3-002 - II -	Técnico Administrativo	Temporal	Oficial Administrativo "B"	VII	Administrativo	
MOYA, Hugo Jesús	29.983.737	1985	Correo		1-004 - VI -	Servicios	Temporal	Ostenanza	II	Servicio	

SAF: 30 - PROGRAMA I: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS

AGENTE	M.I.N.	CLASE	CARGO	LEY N° 74	CODIGO- NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/74	CLASE	CARRERA- PERSONAL
ALVELO, Silvia Leonor	18.027.174	1966	Directora de Administración de Recursos Humanos		I	Jefatquico	Permanente	Jefe de Area Administración de Recursos Humanos	XIII	Superior/Jefatquico	
RAMIREZ, Oscar Alfredo	20.655.282	1968	Jefe Departamento Sueldos		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Sueldos	XII	Superior/Jefatquico	
ANDRADE, Evangelina	23.959.070	1976	Jefe Departamento Mesa General de Entradas y Salidas		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Mesa General de Entradas y Salidas	XII	Superior/Jefatquico	
OYARZO, Luis Humberto	13.733.723	1959	Jefe Departamento Despacho		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Despacho	XII	Superior/Jefatquico	
LEZCANO, Gabriela Alicia	14.388.313	1962	Jefe Departamento Coordinación Técnica		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Coordinación Técnica	XII	Superior/Jefatquico	
FULLONE, Daniel Alejandro	26.544.569	1978	ac Jefe Departamento Coordinación de Gestión		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Coordinación de Gestión	XII	Superior/Jefatquico	
LEYH, Jorge David	20.848.825	1969	ac Jefe Departamento Mayoría		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Mayoría	XII	Superior/Jefatquico	
GOMEZ, María Antonia	12.779.622	1956	ac Jefe Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo	XII	Superior/Jefatquico	
MORAÑA, Vanesa Beatriz	28.870.030	1981	Jefe Departamento Coordinación Administrativa		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Coordinación Administrativa	XII	Superior/Jefatquico	
GELVEZ, Carmen Gloria	27.135.109	1968	Jefe Departamento Contralor		II	Jefatquico	Permanente	Jefe Departamento Contralor	XII	Superior/Jefatquico	
ALVAREZ, Luis Alberto	13.528.262	1959	Jefe División Legajos y Licencias		III	Jefatquico	Permanente	Jefe División Legajos y Licencias	XI	Superior/Jefatquico	
VAZQUEZ, Máximo Dardo	17.020.654	1964	ac Jefe División Certificaciones y Legajos		III	Jefatquico	Permanente	Jefe División Certificaciones y Legajos	XI	Superior/Jefatquico	
GONZALEZ, Francisca	10.504.080	1950	Oficial Administrativo		3-002 - II -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "B"	VII	Administrativo	
MOLINARO, Verónica Patricia	25.407.821	1976	Auxiliar Administrativo		3-003 - III -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "C"	VI	Administrativo	
LOPEZ, Nadia Isolina	21.541.155	1970	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo	
VALLEJO FERNANDEZ, Graciela Lugard	18.672.602	1962	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo	
CUENO, Naniela Alejandra	25.902.177	1977	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo	
NÚÑEZ, Walter Arturo	26.831.891	1978	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente	ac Ayudante Administrativo	V	Administrativo	
CARLEO, Fermín Américo	13.036.130	1959	Oficial Oficina Varios		2-078 - III -	Obrero	Permanente	Oficial de Mantenimiento	VI	Servicio	

ANEXO Nº XIV
Hoja 2

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
SAF- 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS

AGENTE	M.LIN°	CLASE	CARGO	LEY Nº 74	CODIGO NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 13/14	CLASE	CARRERA - PERSONAL
RIVEROS, Cristina Elizabeth	14.973.097	1962	Cocinero de Residencia		I-002 - IV -	Servicios	Permanente	Mozo		IV	Servicios
MILLANAHUJEL, Norma Noemí	29.857.301	1982	Ordenanza "B"		I-017 VI -	Servicios	Permanente	Ordenanza		II	Servicios
GONZALEZ, Alicia Graciela	16.344.121	1963	Ordenanza "B"		I-017 VI -	Servicios	Permanente	Ordenanza		II	Servicios
NAVABRO, Rosa María Angélica	31.923.489	1986	Oficial Superior Administrativo		3-001 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	Oficial Administrativo "A"		VIII	Administrativo
MANCILLA, Elisa Isabel	18.660.187	1967	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
RIVAS, Mirtha Susana	16.692.864	1963	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
FERNANDEZ, Paulo Héctor	32.568.635	1986	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
D'OTTAVIO, Maramela Bélen	31.852.510	1985	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
ZALAZAR, Cristian Gastón	31.771.769	1985	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
DIAZ, Gabriela Susana	25.903.413	1977	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
MERDOZA, Miriam Noemí	28.046.278	1980	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
VARGAS, Erica Leonor	21.959.287	1971	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
LLANQUETRU, Fernanda Soledad	28.055.141	1980	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
CAMINOTTI, Soraya Cristina	34.168.787	1989	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
ALBORNOZ, Yasin Yesica Yanina	33.946.659	1989	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
CANIU, Karina Lorena	31.261.143	1985	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
HUCHULEF, Gabriela Noemí	29.983.688	1983	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
MARCHANTE, Patricia Gabriela	23.502.305	1973	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
MUNOZ, Nadia Roxana	27.525.948	1979	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
RISSO, Cristian Darío Alejandro	22.321.448	1971	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
FLORES, Luis Federico	28.708.207	1981	Jardínero Viverista		2-064 - V -	Obrero	Temporaria	Jardínero		V	Servicios
VERA, José Luis	17.184.354	1965	Jardínero Viverista		2-064 - V -	Obrero	Temporaria	Jardínero		V	Servicios
CARCAMO, Dora Inés	11.918.815	1956	Cocinero		1-002 - IV -	Servicios	Temporaria	Mozo		IV	Servicios
JARAMILLO, Cristina Alicia	16.434.962	1963	Cocinero		1-002 - IV -	Servicios	Temporaria	Mozo		IV	Servicios
MANSILLA, María Cristina	13.253.843	1959	Cocinero		1-002 - IV -	Servicios	Temporaria	Mozo		IV	Servicios
ROJAS, Alicia	14.757.283	1962	Cocinero		1-002 - IV -	Servicios	Temporaria	Mozo		IV	Servicios
TENORIO, José Delfín	18.753.109	1972	Guardián		1-010 - IV -	Servicios	Temporaria	Mozo		IV	Servicios

SAF- 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 7: ASESORIA LEGAL

AGENTE	M.LIN°	CLASE	CARGO	LEY Nº 74	CODIGO NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 13/14	CLASE	CARRERA - PERSONAL
VITALE, Oscar Daniel	12.497.818	1958	r/c Jefe Departamento de Contrataciones y Control Legal y Técnico		II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento de Contrataciones y Control Legal y Técnico		XII	Superior/Jerárquico
FUCINECCO, Julia Mabel	14.296.123	1961	Jefe Departamento Administrativo		II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Administrativo		XII	Superior/Jerárquico
OROZCO, Enrique Javier	23.065.101	1972	a/c Jefe Departamento Administrativo		II	Jerárquico	Permanente	a/c Jefe Departamento Administrativo		XII	Superior/Jerárquico
DEVINCENZI, Carmen Haydé	16.692.853	1964	Jefe División Mesa Entrada y Salida		III	Jerárquico	Permanente	Jefe División Mesa Entrada y Salida		XI	Superior/Jerárquico
OROZCO, Enrique Javier	23.065.101	1972	r/c Jefe División Despacho		III	Jerárquico	Permanente	r/c Jefe División Despacho		XI	Superior/Jerárquico

no. 3

SAF-30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 7: ASESORIA LEGAL

LEY N° 74

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CODIGO NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO	CLASE	CARRERA PERSONAL
CORIA, Lorena Viviana	22.203.345	1971	ric Abogado "A"	4-001 -I-	Profesional	Permanente	ric Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
OJEDA, Verónica Natalia	23.065.103	1972	ric Abogado "A"	4-001 -I-	Profesional	Permanente	ric Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
MENDEZ, Silvia Susana	20.620.849	1969	ric Abogado "A"	4-001 -I-	Profesional	Permanente	ric Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
ZELARAYAN, Roxana Elizabeth	24.449.267	1975	Abogado "A"	4-001 -I-	Profesional	Permanente	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
CODESAL, Amílbal Horacio	22.495.634	1972	Oficial Superior Administrativo	3-001 -I-	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
DENCOR, Walter Daniel	25.974.388	1977	Ayudante Administrativo	3-004 -IV-	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
GONZALEZ GIMENEZ, Manuel Agustin	31.958.937	1986	Abogado "A"	4-001 -I-	Profesional	Temporal	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario

SAF-30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 8: ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS PROVINCIALES

FREEMAN, Soraya Mariana	22.868.981	1972	alc Director Provincial de Seguros	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Provincial de Seguros	XIII	Superior/Jerárquico
SANTOS, Gustavo Javier	24.304.219	1975	Jefe de Departamento A.R.T. y Automotores	II	Jerárquico	Permanente	Jefe de Departamento A.R.T. y Automotores	XII	Superior/Jerárquico
CORTEZ, Marcos Javier	29.003.132	1981	Jefe de Departamento Seguros Generales	II	Jerárquico	Permanente	Jefe de Departamento Seguros Generales	XII	Superior/Jerárquico

SAF-30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 9: POLÍTICA Y NORMATIZACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES

BOLOGNINI, Enrique Eduardo	24.133.627	1974	alc Director de Sistema de Información y Transparencia	I	Jerárquico	Permanente	Jefe Área Sistema de Información y Transparencia	XIII	Superior/Jerárquico
NARVAEZ, Marcela Claudia	18.238.424	1967	Jefe Departamento Despacho	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Despacho	XII	Superior/Jerárquico
DEL VALLE, Viviana Andrea	21.354.681	1970	Jefe Departamento Precios	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Precios	XII	Superior/Jerárquico
GONZALEZ, Maximiliano Hernán	28.482.177	1980	ric Jefe Departamento Relevamiento	II	Jerárquico	Permanente	ric Jefe Departamento Relevamiento	XII	Superior/Jerárquico
SANTIBANEZ, Claudia Marcela	17.184.443	1965	Auxiliar Administrativo	3-003 -III-	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "C"	VI	Administrativo
LOPEZ, Daniela Paola	26.889.011	1965	ric Oficial Superior Administrativo	3-001 -I-	Técnico Administrativo	Temporal	ric Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo

SAF-30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

LIBERATTI, Sergio Emir	14.878.798	1962	Director de Gestión Administrativa	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Gestión Administrativa	XIII	Superior/Jerárquico
BELTRAN, Mirra Graciela	17.680.062	1960	Jefe Departamento Patrimonio	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Patrimonio	XII	Superior/Jerárquico
JULIO, María Alejandra	21.712.295	1970	Jefe Departamento Comabilidad y Presupuesto	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Comabilidad y Presupuesto	XII	Superior/Jerárquico
GALDAMEZ, Mariela Isabel	20.848.782	1969	Jefe Departamento Tesorería	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Tesorería	XII	Superior/Jerárquico
CARBONE, Valeria Andrea	28.046.313	1980	alc Jefe Departamento Fondo Rotatorio	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Fondo Rotatorio	XII	Superior/Jerárquico
AVILA, Rubén Oscar	14.388.398	1961	alc Jefe Departamento Archivo	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Archivo	XII	Superior/Jerárquico

usufructuario Licencia Largo Tratamiento Art N° 81.2 CCT 13/14

SAF. 30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGENTE	M.L.N°	CLASE	CARGO	LEY N° 74	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CARGO	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14	CLASE	CARRERA PERSONAL
SANCHEZ, Germán Daniel	30.284.020	1983	a/c Jefe Departamento Archivo		II	Jeraquico	Permanente	a/c Jefe Departamento Archivo		XII	Superior/Jeraquico
GARRIDO, Ana Estela	20.848.841	1969	a/c Jefe Departamento Secretaria y Mesa de Entrada y Salidas		II	Jeraquico	Permanente	Jefe Departamento Secretaria y Mesa de Entrada y Salidas		XII	Superior/Jeraquico
DOWNIE, Laura Anahí	25.722.339	1977	a/c Jefe Departamento Secretaria y Mesa de Entrada y Salidas		II	Jeraquico	Permanente	a/c Jefe Departamento Secretaria y Mesa de Entrada y Salidas	usando Licencia Largo Tránsito Art N° 812 CCT 13/14	XII	Superior/Jeraquico
CHICHOAJA, Ángel de Jesús	34.811.748	1976	a/c Jefe Departamento Rendiciones		II	Jeraquico	Permanente	Jefe Departamento Rendiciones		XII	Superior/Jeraquico
FERNANDEZ, Gonzalo Antonio	22.953.176	1972	a/c Jefe Departamento Imputaciones y Registros Contables		II	Jeraquico	Permanente	Jefe Departamento Imputaciones y Registros Contables		XII	Superior/Jeraquico
ZABALA, Cristian Alejandro	23.791.075	1973	a/c Jefe División Bienes Inventariables		III	Jeraquico	Permanente	Jefe División Bienes Inventariables		XII	Superior/Jeraquico
ACCOMAZZO, Gilda Danicla	25.414.784	1977	r/c Oficial Superior Administrativo		3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	r/c Oficial Administrativo "A"		VIII	Administrativo
MENSO, Raíela	27.983.318	1980	Oficial Superior Administrativo		3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "A"		VIII	Administrativo
NEIRA, José Luis	21.993.009	1970	Oficial Superior Administrativo		3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "A"		VIII	Administrativo
DOWNIE, Laura Anahí	25.722.339	1977	r/c Oficial Administrativo		3-002 - II -	Técnico Administrativo	Permanente	r/c Oficial Administrativo "B"		VII	Administrativo
BARCELO, Nancy Elizabeth	17.037.074	1964	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente	r/c Ayudante Administrativo		V	Administrativo
ALVAREZ, Sergio Esteban	26.251.253	1977	r/c Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente	r/c Ayudante Administrativo		V	Administrativo
BARCELONA, Cristian Martín	28.118.976	1980	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
GONZALEZ MANCILLA, Yanina Jessica	31.069.280	1984	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
CURIN, María Estela	24.245.637	1975	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
SANCHEZ, Germán Daniel	30.284.020	1983	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
BRANDONI, Hernán Diego	26.846.492	1978	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
URREA, Ercilia Juana	32.246.474	1986	Ayudante Administrativo		3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo		V	Administrativo
MORALES, Hugo Alejandro	22.495.600	1972	r/c Correo		1-004 - VI -	Servicios	Permanente	r/c Ordenanza		II	Servicios

SAF. 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

FIGUEROA, Sandra Ivanna	17.536.692	1966	Jefe Departamento Administrativo		II	Jeraquico	Permanente	Jefe Departamento Administrativo		XII	Superior/Jeraquico
ORO CORIA, Verónica Andrea	28.540.011	1980	r/c Oficial Superior Administrativo		3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	r/c Oficial Administrativo "A"		VIII	Administrativo
HAIDAMASCHUK, Lautaro Juan	25.442.170	1976	Oficial Superior Administrativo		3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "A"		VIII	Administrativo

SAF. 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO
ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

DONATTI, Patricia Mónica	12.834.354	1958	a/c Director Area Coordinación Administrativa		I	Jeraquico	Permanente	Jefe Área Coordinación Administrativa		XIII	Superior/Jeraquico
AUSTIN, Cynthia Paola	25.138.230	1976	a/c Director Area Recursos		I	Jeraquico	Permanente	Jefe Área Recursos		XIII	Superior/Jeraquico
ARRIAGADA, Verónica Andrea	24.121.458	1974	a/c Director Administración de Egresos		I	Jeraquico	Permanente	Jefe Área Administración de Egresos		XII	Superior/Jeraquico
CRETTON, Cristian Andrés	29.618.168	1982	a/c Jefe Departamento Control de Cuentas Bancarias		II	Jeraquico	Permanente	Jefe Departamento Control de Cuentas Bancarias		XII	Superior/Jeraquico
BIANCHINI, Cecilia Alejandra	24.133.801	1975	a/c Jefe Departamento Registro de Recursos Nacionales		II	Jeraquico	Permanente	Jefe Departamento Registro de Recursos Nacionales		XII	Superior/Jeraquico

Hoja 3

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	LEY N° 74	CÓDIGO - AGRUPAMIENTO PERSONAL - NIVEL	PLANTA	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14	CLASE	CARRERA
SAF- 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO. ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS									
NAVARRO TOBAR, Címbria Cecilia	26.304.039	1977	ac Jefe Departamento Pagos	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Pagos	XII	Superior / Jerárquico
GIVCOFF, María José	30.190.955	1983	ac Jefe Departamento Secretarías y Mesa de Entradas y Salidas	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Secretarías y Mesa de Entradas y Salidas	XII	Superior / Jerárquico
OLIVERA, Alejandra Natacha	18.679.570	1967	Jefe Departamento Registro de Pagos.	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Registro de Pagos	XII	Superior / Jerárquico
ROMAN, Alejandro Javier	21.959.391	1971	Jefe División Mesa de Entrada y Salidas	III	Jerárquico	Permanente	Jefe División Mesa de Entrada y Salidas	XI	Superior / Jerárquico
FIGUEROA, Edgardo Claudio	21.353.763	1970	Contador "A"	4-020 - I -	Profesional	Permanente	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
SAF- 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO. ACTIVIDAD 3: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO									
BARRIENTOS, Natalia Lorena	25.407.939	1976	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
BONICATTO, Bernardo Alejandro	30.858.592	1984	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
SAF- 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO. ACTIVIDAD 3: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO									
BRISTOT, Susana Beatriz	18.409.507	1967	ac Director Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Análisis de Costos y Planta de Personal de la Administración Pública Provincial	XIII	Superior / Jerárquico
MARTINEZ, Mónica Ivana	17.900.704	1967	ic Director Recursos Coparticipables	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Recursos Coparticipables	XIII	Superior / Jerárquico
THOMAS, Enrique Gabriel	13.988.229	1960	ac Director Programación y Evaluación Física	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Programación y Evaluación Física	XIII	Superior / Jerárquico
SOCCA, Eduardo Ariel	27.363.722	1979	ac Director Presupuesto	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Presupuesto	XIII	Superior / Jerárquico
BADARACCO, Elsa Gabriela	25.033.598	1976	ac Director Análisis Financiero	I	Jerárquico	Permanente	Jefe de Área Análisis Financiero	XIII	Superior / Jerárquico
ROTH, Liliana María	16.170.769	1962	ac Jefe Departamento Recursos Coparticipables	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Recursos Coparticipables	XII	Superior / Jerárquico
GARCÍA, María Cristina	12.047.341	1956	Jefe Departamento Evolución y Control de la Masa Salarial	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Evolución y Control de la Masa Salarial	XII	Superior / Jerárquico
ZAPATA, Iván Guillermo	28.708.082	1981	ac Jefe Departamento Mesa de Entrada y Salida	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Mesa de Entrada y Salida	XII	Superior / Jerárquico
CAMIO, Pamela Susana	23.032.933	1973	ic Jefe Departamento Análisis de Costos	II	Jerárquico	Permanente	ic Jefe Departamento Análisis de Costos	XII	Superior / Jerárquico
FERRARI, Romina	27.244.838	1979	Licenciado en Administración "A"	4-099 - I -	Profesional	Temporaria	Profesional "A"	XII	Profesional
SAF- 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO. ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL									
MARTINEZ, Daniel Alberto	29.955.637	1982	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	ic Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
CENTENO, Nancy Edit	27.523.914	1979	Oficial Administrativo	3-002 - II -	Técnico Administrativo	Temporaria	Oficial Administrativo "B"	VII	Administrativo
SISTERNA, Tamara Megalí	33.353.972	1988	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
SAF- 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO. ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL									
DIGIANO, Claudio Ernesto	14.519.797	1961	Jefe Departamento Operaciones	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Operaciones	XII	Superior/Jerárquico
PERUCCI, Renzo	13.160.655	1959	Jefe Departamento Despacho y Administrativo	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Despacho y Administrativo	XII	Superior/Jerárquico
LOPEZ, Patricia Viviana	17.643.800	1965	ic Jefe Departamento Desarrollo	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Desarrollo	XII	Superior/Jerárquico
IOCCA, Patricia Silvana	20.043.596	1968	Jefe Departamento Centro de Coordinación e Integración de Sistema	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Centro de Coordinación e Integración de Sistema	XII	Superior/Jerárquico
PICCOLO, Carlos Raúl	14.757.28	1962	Analista de Sistemas "A"	4-007 - I -	Profesional	Permanente	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
ROJAS, María Susana	17.310.672	1965	Analista de Sistemas "A"	4-007 - I -	Profesional	Permanente	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario

Hoja 6

SAF-30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO.
ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	LEY N° 74		PLANTA PERSONAL	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14		
				CÓDIGO NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL		CARGO	CLASE	CARRERA
GREGORIO, Horacio Fernando	16.616.268	1963	Analista de Sistemas "A"	4-007 - I -	Profesional	Permanente	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
MENDEZ ELZALDE, María Martha	16.841.740	1964	Analista de Sistemas "A"	4-007 - I -	Profesional	Permanente	Profesional "A"	XII	Profesional/Universitario
BARBERIO, Germán	30.596.769	1983	Analista de Sistemas "B"	4-008 - II -	Profesional	Permanente	Profesional "B"	X	Profesional/Universitario
PARPA, Amílcar Nicolás	33.219.030	1987	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
ALBERINO, Ilana María	22.681.832	1972	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
GUZMAN, Laura Anahí	29.463.093	1982	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
VALLEJOS, Laura del Carmen	27.138.111	1978	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo

SAF-33 - PROGRAMA 7: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA U.E.P.
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA U.E.P.

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	LEY N° 74		PLANTA PERSONAL	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14		
				CÓDIGO NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL		CARGO	CLASE	CARRERA
KIDD, Jennifer	29.205.675	1982	ac Dirección Proyectos de Inversión	I	Jerárquico	Permanente	Jefe Área Proyectos de Inversión	XIII	Superior/Jerárquico
DIORIO, Yanet Vanessa	31.203.358	1984	ac Dirección Proyectos de Fortalecimiento Institucional	I	Jerárquico	Permanente	Jefe Área Proyectos de Fortalecimiento Institucional	XIII	Superior/Jerárquico
RODRIGUEZ, Vanesa Lara	25.097.271	1976	ac Dirección Gestión Administrativa	I	Jerárquico	Permanente	Jefe Área Gestión Administrativa	XIII	Superior/Jerárquico
GARCIA, Juan Carlos	12.047.842	1958	Jefe Departamento Tesorería	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Tesorería	XII	Superior/Jerárquico
MORAGA, Sandra Fabiana	25.974.337	1977	ac Jefe Departamento Contabilidad Presupuesto y Rendiciones	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Contabilidad Presupuesto y Rendiciones	XII	Superior/Jerárquico
SOCINO, Nora Emilia	19.740.328	1956	ac Jefe Departamento Ejecución y Control de Proyecto	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Ejecución y Control de Proyecto	XII	Superior/Jerárquico
NAVARRO, Regina Andrea	29.493.988	1982	ac Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo	XII	Superior/Jerárquico
SANDRIN, Julio César	28.870.023	1981	ac Jefe Departamento Adquisiciones	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Adquisiciones	XII	Superior/Jerárquico
BALCAZA, María Silvana	21.586.475	1970	ac Departamento Adquisiciones	II	Jerárquico	Permanente	ac Jefe Departamento Adquisiciones	XII	Superior/Jerárquico
SANDIN, Lucía	26.895.260	1978	ac Jefe Departamento Gestión Técnica y Administrativa de Proyectos	II	Jerárquico	Permanente	ac Jefe Departamento Gestión Técnica y Administrativa de Proyectos	XII	Superior/Jerárquico
VAZQUEZ, María Alejandra	22.297.071	1971	ac Jefe Departamento Mesa de Entrada, Salidas y Archivo	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Mesa de Entrada, Salidas y Archivo	XII	Superior/Jerárquico
JONES, Alba Maureen	13.409.664	1959	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
BALCAZA, María Silvana	21.586.475	1970	ac Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	ac Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
GONZALEZ, Analia Verónica	22.682.163	1972	Oficial Superior Conazole	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
MAZZEI, María del Carmen	29.866.687	1982	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
GONZALEZ, Sebastián Ricardo	30.883.811	1984	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
KRUSE, Walter Guillermo	26.067.361	1977	ac Oficial Superior Administrativo	3-001 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	ac Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
RIOS, Diego Oscar	33.771.171	1988	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
FERNANDEZ, Jorge Anibal	16.049.955	1962	ac Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	ac Ayudante Administrativo	V	Administrativo

PROGRAMA 1: ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO.

AGENTE	MIN° CLASE	CARGO	LEY N° 74 CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14 CARGO	CLASE	CARRERA
SOCINO, Claudia Mabel	26.067.264	1977	Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	I	Jerárquico	Permanente Jefe de Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	XIII	Superior/Jerárquico
MANSELLA, Lucero Ruperto	16.692.851	1964	Jefe Departamento Rendiciones Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	II	Jerárquico	Permanente Jefe Departamento Rendiciones Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	XII	Superior/Jerárquico
CONTRERAS, Tito Omar	23.065.191	1973	Jefe Departamento Rendiciones Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	II	Jerárquico	Permanente Jefe Departamento Rendiciones Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda	XII	Superior/Jerárquico
OROZCO, Patricia Vanessa	29.645.821	1982	Jefe Departamento Tesorería	II	Jerárquico	Permanente Jefe Departamento Tesorería	XII	Superior/Jerárquico
TELLECHEA, Mirra Yolanda	12.834.383	1957	Jefe Departamento Contable Obligaciones del Tesoro	II	Jerárquico	Permanente Jefe Departamento Contable Obligaciones del Tesoro	XII	Superior/Jerárquico
LECHOFF, Ana María	23.029.424	1972	Jefe División Administración Tesorería	III	Jerárquico	Permanente Jefe División Administración Tesorería	XI	Superior/Jerárquico
PERMANDEZ, Luciana Soledad	29.645.821	1981	Jefe División Administración de Obligaciones del Tesoro	III	Jerárquico	Permanente Jefe División Administración de Obligaciones del Tesoro	XI	Superior/Jerárquico
MOURE CAYUNAO, Olga Beatriz	22.248.982	1971	Jefe División Seguimiento de Pagos	III	Jerárquico	Permanente Jefe División Seguimiento de Pagos	XI	Superior/Jerárquico
CONTRERAS, Tito Omar	23.065.191	1973	Jefe Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria Jefe Ayudante Administrativo	V	Administrativo
MARTINEZ LLAMOSA, María Verónica	29.645.914	1982	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria Ayudante Administrativo	V	Administrativo

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

AGENTE	MIN° CLASE	CARGO	LEY N° 74 CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	DECRETO N°	FECHA	OBSERVACION	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14 CARGO	CLASE	CARRERA - PERSONAL
HUICHULEF, Gabriela Noemí	29.983.688	1983	a/c División Secretaría	III	Jerárquico	Permanente	533/14	15-05-14	Designación a cargo a/c División Secretaría	XI	Superior/Jerárquico
MOYA, Hugo Jesús	29.983.737	1983	Correo	I-004 - VI -	Servicios	Temporaria	369/14	09-04-14	Incorporación Ordenanza,	II	Servicio

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 7: ASESORÍA LEGAL.

CODESAL, Anibal Horacio	22.495.634	1972	a/c División Despacho	II	Jerárquico	Permanente	652/14	05-06-14	Designación a cargo a/c División Despacho	XI	Superior/Jerárquico
-------------------------	------------	------	-----------------------	----	------------	------------	--------	----------	---	----	---------------------

SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO
ACTIVIDAD 3: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PRESUPUESTO

MARTINEZ, Daniel Alberto	29.955.637	1982	a/c Jefe Departamento Análisis de Costos	II	Jerárquico	Permanente	593/14	27-05-14	Designación a cargo a/c Jefe Departamento Análisis de Costos	XII	Superior/Jerárquico
--------------------------	------------	------	--	----	------------	------------	--------	----------	--	-----	---------------------

SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO
ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMÁTICO PROVINCIAL

LESCANO, Denis Luis Patricio	28.055.469	1980	Auditor "A" de Sistema de Computación Datos	3-106 - I -	Técnico Administrativo	Temporaria	871/14	10-07-14	Incorporación Oficial Administrativo "A"	VIII	Administrativo
------------------------------	------------	------	---	-------------	------------------------	------------	--------	----------	--	------	----------------

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGENTE	M.I.N.º	CLASE	CARGO	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA
ACOSTA, Andrea Romina	31.636.978	1985	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
CASTRO, Mauro David	34.887.350	1990	Auxiliar Administrativo	3-003 - III -	Técnico Administrativo	Temporaria

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS

MORAGA, Diana Elizabeth	18.027.023	1966	Jefe Departamento Personal de Obras Públicas	II	Jerárquico	Permanente
TORRES, Alberto Gustavo	26.731.009	1978	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente
VALLE, Angelina Isabel	28.193.734	1980	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente
JOFRE, Sandra Marina	22.203.111	1971	Ordenaza B	1-017 VI -	Servicios	Permanente
ANDRADE, Manuel Sebastián	28.682.093	1981	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
MONTERO, Leonardo Gastón	27.363.811	1979	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
MUSSIO, María Julia	10.146.591	1952	Cocinero	1-002 - IV	Servicios	Temporaria
ROLDAN, Gustavo Javier	26.431.779	1978		Servicios		Transitoria
SERRANO, Carlos Javier	23.065.208	1973		Servicios		Transitoria

SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 7: ASESORÍA LEGAL

DIAZ, Adriana Mabel	20.541.833	1969	Abogado "A"	4-001 - I -	Profesional	Temporaria
---------------------	------------	------	-------------	-------------	-------------	------------

AL

SAF-30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA
MALDONADO, Arturo Gustavo	22.453.591	1971	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente

SAF-30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO
ACTIVIDAD 2: PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

JAMES, Nathalia Elizabeth	25.656.776	1977	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
---------------------------	------------	------	-------------------------	--------------	------------------------	------------

SAF-30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO
ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMATICO PROVINCIAL

GONZALEZ, Julio Rafael	18.238.330	1967	Jefe División Operaciones	III	Jerárquico	Permanente
CERDA, Eugenia Eloisa	17.735.384	1966	Auxiliar Administrativo	3-003 - III -	Técnico Administrativo	Permanente
ESCOBAR, Silvina Natalia	24.926.763	1976	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria

SAF-33 - PROGRAMA 7: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

BAEZ, Germán Humberto	29.645.939	1982	Auxiliar Técnico de Obras "D"	3-018 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
JAMES, Pablo Darío	25.724.608	1977	Auxiliar Técnico de Obras "D"	3-018 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
SANDIN, Marco Anotnio	31.148.582	1984	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria

FALLES, Mariana Noemí	32.334.238	1986		Función Administrativa		Transitoria
SOBRADO, Esteban Mario	26.157.059	1977		Función Servicios		Transitoria

Dto. N° 1714

11-12-14

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes

del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia,

Servicio Administrativo Financiero 16 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital

Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 19 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2014.

ANEXO I - Planilla 1

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	FUNCION	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
GUERRA, Matias Alejandro	36.181.867	1991	Chofer	D-III-1-3	30 Horas	Area Programática Comodoro Rivadavia
ACOSTA, Hugo Manuel	17.947.790	1967	Chofer	D-III-1-3	30 Horas	Area Programática Comodoro Rivadavia
ALMIRON, Javier Gonzalo	22.819.821	1972	Chofer	D-III-1-3	30 Horas	Area Programática Comodoro Rivadavia
AYBAR, Gloria Ester	18.389.376	1967	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Area Programática Comodoro Rivadavia
MARTIN, Luis Alberto	21.505.529	1970	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Area Programática Comodoro Rivadavia
SCARAFIA, Deolinda	24.845.882	1975	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Area Programática Comodoro Rivadavia
CASSI, Mario Raul	25.082.734	1976	Chofer	D-III-1-3	30 Horas	Area Programática Esquel
PALLERES, Mercedes Yanina	29.260.017	1981	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Area Programática Esquel
GARRIDO, Carlos David	32.189.655	1986	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Area Programática Esquel
CARRIZO, Viviana Haidee	28.419.126	1980	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Area Programática Esquel
GONZALEZ, Adriana Mabel	24.302.822	1975	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ANDRADE, Ianko Emanuel	36.053.227	1991	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARCAMO, Debora Romina	36.053.207	1991	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HERNANDEZ, Sergio Andres	35.889.411	1991	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
FERNANDEZ, Candelita Anahí	35.307.342	1990	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARCAMO MORALES, Paulina del Rosario	93.783.344	1968	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BUSTOS, Paula Daniela	29.585.038	1981	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
COLOQUE, Gabriela	30.225.287	1983	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
URQUIZA, Ramona Fabiana	31.248.933	1982	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Gladys	23.606.100	1974	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
WILLIAMS, Gerardo Mauricio	24.934.560	1975	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PEREA, Ivana del Valle	26.517.316	1978	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MORALES, Jorge Alberto	35.047.401	1989	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PEREZ, Laura Vanesa	28.872.006	1981	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GARRIDO, Sofia Edith	27.752.488	1980	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BARRIA, Raquel Cristina	26.128.480	1978	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, Nelida Viviana	31.799.262	1985	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GIMENEZ, Magdalena Maria	32.971.842	1987	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MACAYA, Juliana Jessica Leticia	26.944.643	1987	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MERCAU, Ana María	27.020.342	1979	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
URIARTE, Gabriela	22.645.704	1972	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TRIVINO, Argentina	23.872.311	1974	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
ROMERO, Juana Edith	31.818.145	1985	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CALCULF, Laura Vanesa	31.985.030	1985	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

14

ANEXO I - Planilla 2

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
PALACIOS, Estelvina Florencia	28.781.707	1981	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CERDA, Gladys Lorena	27.256.225	1979	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
FIGUEROA, Monica Leonela	33.770.129	1978	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PEDROZO, Mirian	26.078.143	1977	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OJEDA, Damaris Graciela	26.870.364	1979	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
REYES, Gabriela Roxana	36.181.840	1991	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MILLAN, Jorge Alejandro	22.046.541	1971	Medico/a	A-II-1-8	30 Horas	Hospital Rural Camarones
REYES, Patricia Olga	25.842.116	1977	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Camarones
GAFFEI, Micaela	34.488.508	1989	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Cholila
GAJARDO, Cristina	32.189.820	1986	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Cholila
CARRIQUEO, Matias Leandro	29.850.873	1983	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Cholila
SUAZ, Gisela Soledad	33.149.798	1987	Tec. Sup. Diagnostico por Imágenes	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Cholila
ROSAS, Rita Mabel	30.666.334	1984	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Corcovado
VILLARROEL, Laura Glenda	30.063.127	1987	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Corcovado
ORTIZ, Pablo Darío	35.694.041	1991	Operador de apoyo	D-III-1-3	30 Horas	Hospital Rural Cushamen
ARANDA, Pablo Eduardo	31.189.068	1984	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Rural Cushamen
OYARZO, Maria Rosa	23.032.124	1969	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Diadema Argentina
PICHINAN, Maria Lucelina	20.589.508	1968	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Dolavon
NANCUANTE, Gladys Noemí	21.572.412	1970	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Dolavon
SORAIRE, David Alejandro	25.073.231	1976	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Dolavon
LLANQUINAO, Vanesa Soledad	31.958.824	1985	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Dolavon
MUNOZ, Mabel	26.978.975	1979	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Hospital Rural el Hoyo
LAURENT, Maria Fabiana	20.073.952	1968	Medico/a	A-II-1-8	30 Horas	Hospital Rural Gobernador Costa
RUMINAHUEL, Cristian Jorge	33.774.170	1988	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Gualajaina
MEDINA, Leonardo Emmanuel	25.312.220	1976	Medico/a	A-1-1-8	30 Horas	Hospital Rural Gualajaina
ALONSO, Roberto Fermin	22.047.045	1971	Medico/a	A-1-1-8	30 Horas	Hospital Rural José de San Martín
NARETTO, Daniela Mabel	20.541.278	1969	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural José de San Martín
CHAVEZ, Franco Leonardo	28.139.323	1980	Medico/a	A-1-1-8	30 Horas	Hospital Rural Las Plumas
CRETTON, Eduardo Ismael	25.640.477	1977	Auxiliar de Enfermería	B-1-1-5	30 Horas	Hospital Rural Las Plumas
GONZALEZ, Walter Fabian	36.322.320	1992	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Las Plumas
INSABRALDE, Marta	27.990.246	1980	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Hospital Rural Paso de Indios
PUGH, Norma Edith	27.986.667	1980	Enfermero/a	A-III-1-7	30 Horas	Hospital Rural Paso de Indios
IDIARTE, Raul Alberto	21.618.196	1970	Auxiliar de Enfermería	B-1-1-5	30 Horas	Hospital Rural Puerto Pirámides
CANALE, Verónica Beatriz	20.283.930	1968	Medico/a	A-1-1-8	30 Horas	Hospital Rural Rada Tilly
QUINTEROS, Cristian Fabricio	32.165.604	1986	Medico/a	A-II-1-9	30 Horas	Hospital Rural Río Mayo

11

ANEXO I - Planilla 3

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
ANTINAO, Rosana Beatriz	26.944.555	1978	Auxiliar de Enfermería	B-III-5	30 Horas	Hospital Rural Rio Mayo
SANDOVAL, Cintia Yanina	34.665.699	1990	Auxiliar de Enfermería	B-III-5	30 Horas	Hospital Rural Rio Mayo
PAYAGUALA, Pablo Adrian	30.390.282	1978	Auxiliar de Enfermería	B-III-5	30 Horas	Hospital Rural Rio Mayo
TERRADEZ, Cristian Eduardo	30.765.500	1982	Medico/a	A-III-8	30 Horas	Hospital Rural Rio Senguer
PORTAL, Ivana Georgina	32.250.161	1986	Medico/a	A-III-8	30 Horas	Hospital Rural Rio Senguer
CANQUEL, Flavia Romina	36.106.167	1990	Auxiliar de Enfermería	B-III-5	30 Horas	Hospital Rural Rio Senguer
FERNANDEZ, Melissa Romina	36.679.720	1991	Auxiliar de Enfermería	B-III-5	30 Horas	Hospital Rural Rio Senguer
ORIAS, Milva Graciela	28.019.051	1980	Servicios Generales	D-III-3	30 Horas	Hospital Rural Rio Senguer
GONZALEZ, Sandra Alejandra	25.577.911	1976	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Sarmitento
VILLAFANE, Franca Verónica	22.771.126	1973	Servicios Generales	D-III-4	30 Horas	Hospital Rural Tecka
FARIAS VIALE, Virginia	24.212.458	1974	Medico/a	A-III-8	30 Horas	Hospital Rural Telsen
BALBOA, Miguel Angel	27.750.841	1979	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Telsen
CASTRO, Haydee Cristina	21.899.379	1970	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Telsen
BARRERA, Cristian Eric	32.353.149	1986	Operador de apoyo	D-III-3	30 Horas	Hospital Rural Trevelin
EDWARDS, Shirley	31.802.303	1985	Administrativo/a	D-III-3	30 Horas	Hospital Rural Trevelin
SANCHEZ, Leticia Pelta	27.403.331	1979	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Rural Trevelin
MESA, Emilee Elizabeth	32.606.699	1987	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
NANCO, Héctor Ariel	31.653.979	1959	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
CAIFIL, Luis Néstor	33.454.921	1988	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
MILLANANCO, Viviana Elizabeth	31.795.192	1986	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
ZUAZU EVANS, Conrado	31.923.464	1986	Servicios Generales	D-III-3	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
ARAUJO MACCHIONE, Mauricio Exequiel	35.887.291	1991	Servicios Generales	D-III-3	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
DE HERNANDEZ DIAZ, Mauricio	29.983.671	1983	Servicios Generales	C-III-4	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
OJEDA, Luis Ernesto	21.354.735	1970	Servicios Generales	D-III-3	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
GONZALEZ, Silvina Vanesa	31.069.433	1984	Bioquímica	A-III-8	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
CUEVAS, Paola Alejandra	25.082.512	1975	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
SORDI, Luciana Belén	33.771.065	1988	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
FOGEL, Daniela Verónica	26.355.949	1978	Medico/a	A-III-8	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
MOURE, Ezequiel Adriana	22.433.575	1971	Medico/a	A-III-8	30 Horas	Hospital Subzonal Rawson
GALARZA, Andres	27.490.387	1979	Medico/a Cirujano	A-III-9	36 Hs. S/G	Hospital Subzonal Rawson
ALBARO, Maria del Carmen	23.611.787	1974	Licenciada en Enfermería	A-III-8	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
GARCIA BARBOZA, José M.	30.396.813	1983	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
OLOCCO, Valeria Soledad	28.238.079	1980	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
GUMIEL, Eliana Paola	35.310.075	1991	Enfermero/a	A-III-7	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
REYNOSO, Angelica Delicia	14.829.205	1962	Auxiliar de Enfermería	B-III-5	30 Horas	Hospital Zonal Alvear

ANEXO I - Planilla 4

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CURAPIL, Matías Nazareno	33.654.156	1988	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
GANGA, Gustavo Adrian	32.720.354	1987	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
GIMENEZ, Gloria Patricia	23.114.939	1973	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
SANCHEZ, Juan Pablo Nahuel	29.439.050	1982	Médico/a	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
MARTINEZ, Liliana Karina	32.645.413	1986	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
NAHUELTRIPAY, Mayra Yeannet	33.775.282	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
SANCHEZ, Rubén Sergio	23.206.691	1973	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
WILLIAMS, Liliana Romina	28.019.072	1980	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
ANCALPEI GONZALEZ, Andrés	35.693.852	1989	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
ANTILLANCA, Valeria	31.771.773	1985	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
PEREZ, Liliana Marceia	31.388.104	1985	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
MOYA FLORES, Tania	33.769.375	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
VALDIVIA, Diego	30.455.607	1983	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
LARGO, Andrea	23.730.113	1974	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
HIDALGO, José Luis	33.652.592	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
MORALES, Ailin Verónica	29.439.074	1982	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
OLIVA, Emilce Alejandra	31.013.949	1984	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
BREMSZ, Silvina Laura	22.860.756	1972	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
PAZ, Omar Fernando	31.020.037	1984	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
PLACENCIO, Yanina Claribel	36.213.028	1991	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
SORIA, Sergio Gabriel	27.390.940	1979	Médico/a	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
BEER, Alejandro Adolfo	23.926.636	1974	Psicologo	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
NARVAEZ, Verónica Roxana	22.203.030	1971	Técnico/a en Hemoterapia	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
TESTAI, Omella Natalia	26.119.152	1977	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
VARGAS, Leandro Julian	29.878.835	1982	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ASARCHUK, Pablo Roberto	30.883.511	1984	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
LARSEN, Ruth Noemi	22.934.590	1972	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
GONZALEZ, Evaristo Alexis	31.020.264	1984	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
REMOLCOY, Ainea Anahi	33.611.213	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
GUTHIERREZ AWSTIN, Vanina Ivonne	33.345.022	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ECHAURI, Nestor Leonardo	33.529.334	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
CALVO, Mauro Sebastian	32.220.240	1986	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
TELES, Yaina de Lourdes	32.538.427	1986	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
CAYUL, Liliana Rene	33.327.966	1989	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
SANCHEZ FOURNIER, Paulina	33.060.636	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
ROWLANDS, Fernando Gabriel	28.055.346	1980	Médico/a	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Trelew

ANEXO I - Planilla 5

APellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Funcion	CARGO	REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO
LARRONDO, Valeria Janet	32.650.330	1987	Auxiliar de Farmacia	D-III-1-3	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
MELLA, Cristina Normi	16.616.015	1963	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
VILLIVAR, Jonatan Omar	33.478.346	1987	Auxiliar de Farmacia	C-II-1-4	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
GALLEGOS, María José	31.148.846	1985	Servicios Generales	C-II-1-4	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
BREZZO, Gonzalo Alberto	34.748.476	1989	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Nivel Central
VEGA, Luciana Mabel	29.037.363	1981	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Nivel Central
BARRERA, Indira Coral	33.345.360	1987	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Nivel Central
RAMIREZ, Fecundo Ezequiel	32.650.346	1987	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Nivel Central
PEREVRA, Daiana Nahir	34.275.756	1989	Administrativo/a	C-II-1-4	30 Horas	Nivel Central
OLIVARES, Adelina Alba	21.000.349	1969	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Nivel Central
SANTANDER, Sergio Damian	35.694.217	1992	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Pto. Sanitario Colan Conhue - Area Programática Esquel
GOMEZ, Mirra Noemi	30.438.099	1977	Servicios Generales	D-III-1-3	30 Horas	Pto. Sanitario Yala Laubal - Area Programática Norte
ENRIQUEZ, Georgina	29.546.651	1982	Auxiliar de Enfermería	B-II-1-5	30 Horas	Puesto Sanitario Dique Ameghino

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 402/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nros. 250, 251, 252, 253, 254, 255 y 256/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 403 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo la realización del IV Encuentro Patagonia Celta a desarrollarse en las ciudades de Esquel y Trevelin los días 26, 27 y 28 de Febrero y 1º de Marzo de 2015, en la celebración del día de San David, Patrono de Gales y en el marco del Sesquicentenario de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 404 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo la realización del Primer Festival Ma(g)dalena Internacional - Teatro de las Oprimidas, que se llevará a cabo entre los días 15 al 20 de Septiembre de 2015, en Puerto Madryn, Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 406 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el "25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 405/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Seminario Laureano Arturo Moreira organizado por el Consejo Federal del Notariado Argentino y por la Academia Nacional del Notariado y el Colegio de Escribanos del Chubut, a realizarse el día 13 de marzo de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 407/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el nombramiento en la Academia Argentina de Letras, como miembro de esa prestigiosa institución, a la investigadora y profesora universitaria Ana Virkel, con reconocimiento internacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 408 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo la realización de la quincuagésima edición del concurso denominado "24 horas de Pesca Don Francisco Pérez. 50º Edición" a realizarse en la ciudad de Rawson - Playa Unión - los días 24 y 25 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Club de Pesca y Caza Submarina de Trelew

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 409 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización de la "XXX Fiesta Nacional de la Esquila" a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2015 en la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- Institúyase un premio especial para la Reina como asimismo para la 1º y 2º Princesa de la Fiesta Nacional de la Esquila.

Artículo 3º.- Se incluya dentro de la presente Resolución, el visto y considerando.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

VISTO:

Que los días 15, 16, 17 y 18 de enero de 2015 se realizará en la ciudad de Río Mayo, la "XXX Fiesta Nacional de la Esquila"; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Río Mayo está situada en un gran valle siendo su actividad principal la ganadería, que cuenta con los servicios indispensables para el turista permitiendo la práctica de distintas actividades, y el acompañamiento en la Fiesta Nacional de la Esquila.

Que la Fiesta Nacional de la Esquila fue declarada de interés nacional en 1985, convocando cada año a las familias dedicadas a la cría y esquila de ovejas, a la familia rural y a turistas nacionales y extranjeros que se regocijan con las actividades propias del mundo rural y de nuestro campo.

Que en este evento se mide la destreza de las comparsas para esquilar al animal con rapidez sin provocarle daño, usando distintas técnicas; la jineteada y doma de animales, la destreza y rapidez que caracteriza a los esquiladores de la zona que clasifican y emban la lana, entre otras habilidades camperas.

Que esta festividad homenajea al hombre de campo quien, enfrentando las adversidades del clima patagónico, asiste a su hacienda; celebra al peón de campo y a los grupos de esquiladores que recorren los campos año tras año.

Que quienes hemos visitado Río Mayo, tuvimos el placer de ver a una comunidad trabajando en pos de la XXX Fiesta Nacional de la Esquila, una ciudad con carteles, un intendente preocupado y ocupado, planificando con tiempo el evento que reúne a la sociedad con las riquezas de la tradición y el folklore de la región, sumado a las destrezas criollas desplegadas en la fiesta.

RESOLUCIÓN Nº 410 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del "Segundo Forum Patagónico: Hablemos de Autismo. ¿Qué se hace actualmente?", el cual se llevará a cabo los días 20 y 21 de marzo del 2.015 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 411/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la "Cátedra Abierta Formación Integral para el Proceso de Enseñanza – Aprendizaje con Población Vulnerable en Riesgo Social", a llevarse a cabo entre los meses de febrero y marzo del año 2.015, organizada por la Fundación Ceferino Namuncura, la Universidad del Chubut y el Ministerio de Educación del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 412 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el Proyecto Estratégico denominado "Pampa Azul", coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC), cuyo objeto principal es desarrollar actividades de exploración, investigación y conservación en el Mar Argentino para contribuir al manejo sostenible de los recursos marinos y fortalecer la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El lanzamiento del Proyecto PAMPA AZUL a partir del cual se desarrollarán investigaciones en el Mar Argentino; y

CONSIDERANDO:

En este marco biológico y geográfico resulta estratégico y de suma importancia el esfuerzo y la Política de Estado del Estado Nacional de la mano de la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, para el desarrollo integral del Mar Argentino, a través de la iniciativa PAMPA AZUL.

PAMPA AZUL se encuentra orientada estratégicamente a los recursos oceánicos, permitiendo desarrollar investigaciones científicas en el Mar Argentino con la presencia de recursos humanos altamente calificados. Como ha explicado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, esta estrategia permitirá profundizar el conocimiento científico como fun-

damento para la conservación y manejo de los recursos naturales marítimos.

Esta iniciativa fue anunciada el 2 de abril de 2013 por la Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, destacando las virtudes de la cooperación internacional en la búsqueda del conocimiento y el aporte de la misma al Plan Nacional Argentina Innovadora 2020 en general y al NSPE número 8 en particular el cual tiene por objeto definir las tecnologías para la producción y procesamiento de recursos oceánicos, generados a partir de un aumento del conocimiento de los recursos marinos argentinos desde una perspectiva productiva y con un profundo compromiso en el desarrollo de actividades sustentables.

PAMPA AZUL es un proyecto estratégico de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar y de divulgación científica dirigida al público en general. Se trata de un proyecto del Estado Argentino y es coordinado desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC). En él participan además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Es importante destacar que el proyecto PAMPA AZUL también cuenta con el apoyo de sectores académicos, científicos, públicos y privados, como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la Dirección Nacional del Antártico (DNA); la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); la Prefectura Naval Argentina; el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET); el Centro Nacional Patagónico (CENPAT - CONICET); el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS); el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET); el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA); el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO); la Universidad Nacional del Comahue; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; la Universidad Nacional de Mar del Plata; la Universidad Nacional del Sur; la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad de Buenos Aires.

El proyecto PAMPA AZUL promueve innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar, fortaleciendo la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldando con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur. A través de estas investigaciones se pretende comprender los mecanismos que controlan las condiciones ambientales locales y su impacto sobre la producción y diversidad biológica.

PAMPA AZUL contempla una línea de trabajo de diez (10) años y delinea campañas científicas interdisciplinarias que abarcan 5 áreas definidas como prioritarias, utilizando plataformas tradicionales tales como buques oceanográficos y vehículos submarinos tripulados a distancia; el desarrollo tecnológico en sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental, gestión y protección de recursos mediante registros automáticos in-situ y satélites y el desarrollo de capacidades para generar y mantener bases de datos con registros continuos y públicos. Entre las áreas prioritarias que comprende el proyecto PAMPA AZUL se encuentra el Banco Namuncura; el Agujero Azul en el talud continental; el Golfo San Jorge; las áreas marinas sub-antárticas, incluidas las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur; y el estuario del Río de la Plata, que se investigan desde campañas oceanográficas por medio de buques científicos.

En este sentido la Provincia del Chubut integra de forma activa esta iniciativa y ha suscripto convenios de cooperación internacional con la Universidad de Québec en Rimouski/Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski (Canadá), con Veneto Nanotech S.C.P.A. (Italia), con el Tecnopolo Brest-Iroise, el Consejo Verrecuzano de Ciencia y Tecnología en Tuxpan (México), promoviendo una red internacional de territorios marítimos innovadores, junto a regiones de otros 20 países, la cual se pone a disposición de quienes suscribieron los acuerdos.

En este contexto de cooperación internacional e interministerial, la Provincia del Chubut suscribió oportunamente con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Universidad de Québec en Rimouski/ Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski, un acuerdo de colaboración para la cooperación internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el fortalecimiento y desarrollo de actividades marinas en el Atlántico Sur, por medio del cual se convino colaborar en las iniciativas de cooperación internacional que se desarrollan en el marco del Programa «Observatorio Oceanográfico Golfo San Jorge» del Centro de Innovación y Desarrollo Mar Austral con vistas a la constitución de un Centro Argentino-Canadiense de Innovación y Desarrollo en Ciencias del Mar.

Con la misma intención científica, se ha celebrado entre la Provincia del Chubut, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Universidad de Québec en Rimouski/ Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un convenio con el objetivo de establecer los roles y responsabilidades de cada uno en el desarrollo de actividades específicas conjuntas de cooperación internacional, dentro del programa Observatorio Oceanográfico Golfo San Jorge, Provincia del Chubut, destinadas a la campaña del Buque Coriolis II. Por medio de este Convenio las partes firmantes se comprometieron a realizar aportes para financiar las acciones derivadas del mismo, como así también a la formación de recursos humanos altamente calificados.

Por otro lado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva suscribió con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Pro-

vincia del Chubut, un convenio marco con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el ámbito empresarial, destinados a agregar valor a la producción local y a promover de manera mancomunada la promoción de una cultura emprendedora. Por medio del convenio marco mencionado precedentemente las partes se comprometieron a impulsar económicamente proyectos específicos de innovación para elevar la competitividad de la industria de diferentes cadenas de valor.

Institucionalmente, el Gobierno de la Provincia del Chubut ha reactivado el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar, creado en el año 2005 por Ley I N° 291, y ha dictado su Decreto reglamentario I N° 53/2013. Este Instituto tiene el objeto de diseñar, promover, estimular, coordinar y ejecutar actividades de investigación para producir conocimientos y tecnologías para el desarrollo, preservación y sustentabilidad de los recursos del mar; aumentar la producción y productividad por rubros o producto derivados de los Recursos del Mar prioritarios para mejorar el abastecimiento interno y las posibilidades de exportación; aumentar el nivel de ingresos de los productos pesqueros, los provenientes de la maricultura y sus derivados, con especial atención a los pequeños productores, ayudando a su incorporación a la actividad económica de la Provincia; realizar tareas de investigación científica orientadas a la preservación y manejo sustentable de los Recursos del Mar y formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca, de procesos tecnológicos y en economía pesquera, conforme a las pautas y prioridades que en tal sentido establezca el Estado Provincial.

En consideración a estas líneas de acción, es dable tener presente que, recientemente, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia, se coordinó y llevó a cabo la exitosa Campaña oceanográfica que protagonizó el buque canadiense Coriolis II recorriendo el Golfo San Jorge e investigando las variables de la «Pampa Azul», recolectando muestras y estudios de microorganismos, corrientes, subsuelo y diversidad marina, en relación a las actividades productivas y al cambio climático.

Estas políticas públicas sobre el Mar Territorial nos permiten fortalecer la capacidad y potencialidad que posee la Provincia del Chubut como una Provincia eminentemente marítima, promoviendo la generación de procesos que contribuyan al crecimiento socio-económico de la región, a través del desarrollo y el trabajo en conjunto con el Observatorio Oceanográfico del Golfo San Jorge, el Polo tecnológico del Golfo San Jorge, el Tecnopolo Marino Tecnológico de la región francesa de Brest Métropole Océane y el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar. La Provincia del Chubut debe alentar este tipo de proyectos e impulsar la ciencia, la tecnología, la innovación y el

desarrollo sostenible de los recursos del mar, como herramientas idóneas para el desarrollo local.

En esta realidad provincial, el Proyecto PAMPA AZUL permitirá a la Provincia del Chubut, quien posee zonas con condiciones apropiadas para la concreción de proyectos productivos de calidad, fortalecer sus investigaciones científicas en su litoral marítimo y los ecosistemas del Golfo San Jorge e incorporarse a mercados exigentes y competitivos en el marco de una utilización sustentable de los recursos marinos. El Golfo San Jorge es una de las áreas de mayor diversidad biológica en el país y una zona que requiere de la intervención científica para realizar un manejo sostenible de los recursos marinos habida cuenta que, actualmente, existe información insuficiente sobre el funcionamiento hidrológico y biológico del Golfo San Jorge y su proyección al mar austral.

Habida cuenta de las acciones mencionadas, la Provincia del Chubut se promueve en una posición de liderazgo dentro de la Política Nacional de Investigaciones del Mar Argentino, tanto en las iniciativas nacionales que identificaron al Golfo San Jorge como área estratégica de estudios científicos, económicos y políticos, como en lo referente al Plan Nacional Argentina Innovadora 2020 en su NSPE de recursos oceánicos.

RESOLUCIÓN N° 413/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la "Expo Industrial, Comercial, Innovación Tecnológica" que organiza el Ente Autárquico Comodoro Conocimiento junto a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en instalaciones del predio ferial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 28 al 31 de mayo de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 414 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que mediante convenio de ejecución de obra entre el Municipio de Rada Tilly y el Organismo Provincial que considere competente, con aplicación de fondos del presupuesto provincial 2015 o con financiación nacional a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, disponga se efectúen las gestiones correspondientes a fin de obtener la realización del Proyecto Ejecutivo y la posterior construcción de la Terminal de Ómnibus de corta, media y larga distancia en la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- Comuníquese al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

La necesidad de contar con una «Terminal de Ómnibus en la ciudad de Rada Tilly» y;

CONSIDERANDO:

Que existe la iniciativa y planteo de necesidad por parte de vecinos de la Ciudad de Rada Tilly, de contar dentro de su propio ejido municipal, con una Terminal de larga, mediana y corta distancia.

Que en tal sentido, el Concejo Deliberante de Rada Tilly sancionó la Expresión de Deseos Nº 004/12 con fecha 10 de Mayo de 2012, mediante la cual manifiesta que «vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice ante el Estado Provincial y/o Nacional, las gestiones para la realización de un concurso de anteproyecto para la construcción de una Terminal de Transporte de corta, media y larga distancia. «

Que existen proyectos anteriores que dieron los primeros pasos de consolidación de la misma, que han reservado tierras para este fin.

Que la terminal de ómnibus más cercana se localiza en la ciudad de Comodoro Rivadavia y que actualmente, se encuentra colapsada al encontrarse enclau-

vada en el centro urbano más importante de nuestra región.

Que la misma está a más de 17 km. de la ciudad de Rada Tilly y el anteproyecto propuesto para la nueva terminal a construirse será trasladada 8 km. al norte del actual emplazamiento (25 Km más lejos).

Que el potencial de crecimiento de nuestra ciudad, la nueva oferta de servicios turísticos día a día va estimulando la diversidad económica de la ciudad de Rada Tilly para convertirse en un polo cultural, turístico y recreativo.

Que esta terminal como todas las terminales de ómnibus son la puerta de entrada de las ciudades y generan un cúmulo de provechos a toda la comunidad en la demanda de bienes y servicios, como así también una mayor demanda laboral.-

Que consideramos necesario avanzar en la concreción de una Terminal de Ómnibus de corta, media y larga distancia en la localidad de Rada Tilly, solicitando el apoyo del Poder Ejecutivo Provincial, es que propiciamos el presente proyecto de Resolución.?

RESOLUCIÓN Nº 415 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso prevista en el artículo 133 de la Constitución Provincial, a los siguientes señores Diputados:

Titulares: Juan ALE
Javier CISNEROS
Argentina MARTINEZ
Ana María BARROSO
José Luis LIZURUME

Suplentes: Elva WILLHUBER
Mónica GALLEGO
Roddy INGRAM

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 416/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el IV Encuentro Patagónico con maestros del Derecho Procesal denominado «El Derecho Procesal Frente al Cambio» a realizarse los días 12, 13 y 14 de marzo de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el espacio del Lucania Palazo Hotel.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-272 08-09-14**

Artículo 1º.- Abonar las cuatro mil setecientos sesenta y cinco (4.765), horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2014, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar las dos mil novecientos cuarenta y dos (2.942), horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2014, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 – Unidad Gobernador - S.A.F: 23 - Programa 1 – Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 – Conducción, Unidad Gobernador - Actividad 2 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Res. Nº V-358 03-12-14

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio

de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de diciembre de 2014.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 1005 04-12-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Vidpia SAICF, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 904-230329-5, C.U.I.T. Nº 30-51897048-4, con domicilio en Rivera Indarte Nº 458 Barrio Centro Norte de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 11 de diciembre de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-14 V: 08-01-15

Res. Nº 1016 05-12-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 - CUIT Nº 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de diciembre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-14 V: 08-01-15

Res. Nº 1017 05-12-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Mossotti SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-954879-4 - CUIT Nº 30-63766365-2, con domicilio en Larraya Nº 3133, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-14 V: 08-01-15

Res. Nº 1018 05-12-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente American Plast SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-869416-1 - CUIT Nº 30-52149483-9, con domicilio en Ramón Castro Nº 3770, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de diciembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Per-

cepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 29-07-14 V: 04-08-14

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 110 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "IV Encuentro Patagonia Celta" a desarrollarse en las ciudades de Esquel y Trevelin los días 26, 27 y 28 Febrero y 1º de Marzo del año 2015, en celebración del día de San David, Patrono de Gales y en el marco del Sesquicentenario de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 111 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Seminario Laureano Arturo Moreira organizado por el Consejo Federal del Notariado Argentino y por la Academia Nacional del Notariado y el Colegio de Escribanos del Chubut a realizarse el día 13 de Marzo de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 112 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Expresar su beneplácito por la restitución de los restos del Cacique Inacayal, de su mujer y de su sobrina Margarita Foyel, a la localidad de Tecka.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 113/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la realización de la quincuagésima edición del concurso denominado "24 horas de Pesca Don Francisco Pérez. 50º Edición", a realizarse en la ciudad de Rawson – Playa Unión los días 24 y 25 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 114 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial la "XXX Fiesta Nacional de la Esquila" a realizarse los días 15, 16, 17, y 18 de enero de 2015, en la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 115/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "Cátedra Abierta Formación Integral para el Proceso de Enseñanza-

Aprendizaje con Población Vulnerable en Riesgo Social", a llevarse a cabo entre los meses de febrero y marzo del 2015, organizada por la Fundación Ceferino Namuncura, la Universidad del Chubut y el Ministerio de Educación del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 116 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A:

Artículo 1°.- Su beneplácito al Poder Ejecutivo Nacional – Presidencia de la Nación por el lanzamiento del Proyecto "PAMPA AZUL" a partir del cual se desarrollarán investigaciones en el Mar Argentino que contribuirán a profundizar el conocimiento científico como fundamento para la conservación y manejo de los recursos naturales y como herramienta para el fortalecimiento de nuestra soberanía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTO:

El lanzamiento del Proyecto PAMPA AZUL a partir del cual se desarrollarán investigaciones en el Mar Argentino; y

CONSIDERANDO:

En este marco biológico y geográfico resulta estratégico y de suma importancia el esfuerzo y la Política de Estado del Estado Nacional de la mano de la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, para el desarrollo integral del Mar Argentino, a través de la iniciativa PAMPA AZUL.

PAMPA AZUL se encuentra orientada estratégicamente a los recursos oceánicos, permitiendo desarrollar investigaciones científicas en el Mar Argentino con la presencia de recursos humanos altamente calificados. Como ha explicado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, esta estrategia permitirá profundizar el conocimiento científico como fundamento para la conservación y manejo de los recursos naturales marítimos.

Esta iniciativa fue anunciada el 2 de abril de 2013 por la Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, destacando las virtudes de la cooperación internacional en la búsqueda del conocimiento y el aporte de la misma al Plan Nacional Argentina Innovadora 2020 en general y al NSPE número 8 en particular el cual tiene por objeto definir las tecnologías para la producción y procesamiento de recursos oceánicos, generados a partir de un aumento del conocimiento de los recursos marinos argentinos desde una perspectiva productiva y con un profundo compromiso en el desarrollo de actividades sustentables.

PAMPA AZUL es un proyecto estratégico de investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar y de divulgación científica dirigida al público en general. Se trata de un proyecto del Estado Argentino y es coordinado desde el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a través del Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC). En él participan además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Es importante destacar que el proyecto PAMPA AZUL también cuenta con el apoyo de sectores académicos, científicos, públicos y privados, como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la Dirección Nacional del Antártico (DNA); la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); la Prefectura Naval Argentina; el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET); el Centro Nacional Patagónico (CENPAT - CONICET); el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS); el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (IIMyC-CONICET); el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA-CONICET/UBA); el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (UNCO); la Universidad Nacional del Comahue; la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; la Universidad Nacional de Mar del Plata; la Universidad Nacional del Sur; la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad de Buenos Aires.

El proyecto PAMPA AZUL promueve innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar, fortaleciendo la conciencia marítima

de la sociedad argentina y respaldando con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur. A través de estas investigaciones se pretende comprender los mecanismos que controlan las condiciones ambientales locales y su impacto sobre la producción y diversidad biológica.

PAMPA AZUL contempla una línea de trabajo de diez (10) años y delinea campañas científicas interdisciplinarias que abarcan 5 áreas definidas como prioritarias, utilizando plataformas tradicionales tales como buques oceanográficos y vehículos submarinos tripulados a distancia; el desarrollo tecnológico en sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental, gestión y protección de recursos mediante registros automáticos in-situ y satélites y el desarrollo de capacidades para generar y mantener bases de datos con registros continuos y públicos. Entre las áreas prioritarias que comprende el proyecto PAMPA AZUL se encuentra el Banco Namuncura; el Agujero Azul en el talud continental; el Golfo San Jorge; las áreas marinas sub-antárticas, incluidas las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur; y el estuario del Río de la Plata, que se investigan desde campañas oceanográficas por medio de buques científicos.

En este sentido la Provincia del Chubut integra de forma activa esta iniciativa y ha suscripto convenios de cooperación internacional con la Universidad de Québec en Rimouski/Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski (Canadá), con Veneto Nanotech S.C.P.A. (Italia), con el Tecnopolo Brest-Iroise, el Consejo Verrecuzano de Ciencia y Tecnología en Tuxpan (México), promoviendo una red internacional de territorios marítimos innovadores, junto a regiones de otros 20 países, la cual se pone a disposición de quienes suscribieron los acuerdos.

En este contexto de cooperación internacional e interministerial, la Provincia del Chubut suscribió oportunamente con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Universidad de Quebec en Rimouski/ Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski, un acuerdo de colaboración para la cooperación internacional en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el fortalecimiento y desarrollo de actividades marinas en el Atlántico Sur, por medio del cual se convino colaborar en las iniciativas de cooperación internacional que se desarrollan en el marco del Programa «Observatorio Oceanográfico Golfo San Jorge» del Centro de Innovación y Desarrollo Mar Austral con vistas a la constitución de un Centro Argentino-Canadiense de Innovación y Desarrollo en Ciencias del Mar.

Con la misma intención científica, se ha celebrado entre la Provincia del Chubut, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Universidad de Quebec en Rimouski/ Instituto de Ciencias del Mar en Rimouski y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un convenio con el objetivo de establecer los roles y responsabilidades de cada uno en el desarrollo de actividades específicas conjuntas de cooperación internacional, dentro del programa Observatorio Oceanográfico Golfo San Jorge, Provincia del Chubut, destinadas a la campaña del Buque Coriolis II. Por medio de este Convenio las partes firmantes se comprometieron a realizar aportes para fi-

nanciar las acciones derivadas del mismo, como así también a la formación de recursos humanos altamente calificados.

Por otro lado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva suscribió con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, un convenio marco con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el ámbito empresarial, destinados a agregar valor a la producción local y a promover de manera mancomunada la promoción de una cultura emprendedora. Por medio del convenio marco mencionado precedentemente las partes se comprometieron a impulsar económicamente proyectos específicos de innovación para elevar la competitividad de la industria de diferentes cadenas de valor.

Institucionalmente, el Gobierno de la Provincia del Chubut ha reactivado el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar, creado en el año 2005 por Ley I N° 291, y ha dictado su Decreto reglamentario I N° 53/2013. Este Instituto tiene el objeto de diseñar, promover, estimular, coordinar y ejecutar actividades de investigación para producir conocimientos y tecnologías para el desarrollo, preservación y sustentabilidad de los recursos del mar; aumentar la producción y productividad por rubros o producto derivados de los Recursos del Mar prioritarios para mejorar el abastecimiento interno y las posibilidades de exportación; aumentar el nivel de ingresos de los productos pesqueros, los provenientes de la maricultura y sus derivados, con especial atención a los pequeños productores, ayudando a su incorporación a la actividad económica de la Provincia; realizar tareas de investigación científica orientadas a la preservación y manejo sustentable de los Recursos del Mar y formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca, de procesos tecnológicos y en economía pesquera, conforme a las pautas y prioridades que en tal sentido establezca el Estado Provincial.

En consideración a estas líneas de acción, es dable tener presente que, recientemente, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia, se coordinó y llevó a cabo la exitosa Campaña oceanográfica que protagonizó el buque canadiense Coriolis II recorriendo el Golfo San Jorge e investigando las variables de la «Pampa Azul», recolectando muestras y estudios de microorganismos, corrientes, subsuelo y diversidad marina, en relación a las actividades productivas y al cambio climático.

Estas políticas públicas sobre el Mar Territorial nos permiten fortalecer la capacidad y potencialidad que posee la Provincia del Chubut como una Provincia eminentemente marítima, promoviendo la generación de procesos que contribuyan al crecimiento socio-económico de la región, a través del desarrollo y el trabajo en conjunto con el Observatorio Oceanográfico del Golfo San Jorge, el Polo tecnológico del Golfo San Jorge, el Tecnopolo Marino Tecnológico de la región francesa de

Brest Métropole Océane y el Instituto Provincial de Investigación de los Recursos del Mar. La Provincia del Chubut debe alentar este tipo de proyectos e impulsar la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo sostenible de los recursos del mar, como herramientas idóneas para el desarrollo local.

En esta realidad provincial, el Proyecto PAMPAAZUL permitirá a la Provincia del Chubut, quien posee zonas con condiciones apropiadas para la concreción de proyectos productivos de calidad, fortalecer sus investigaciones científicas en su litoral marítimo y los ecosistemas del Golfo San Jorge e incorporarse a mercados exigentes y competitivos en el marco de una utilización sustentable de los recursos marinos. El Golfo San Jorge es una de las áreas de mayor diversidad biológica en el país y una zona que requiere de la intervención científica para realizar un manejo sostenible de los recursos marinos habida cuenta que, actualmente, existe información insuficiente sobre el funcionamiento hidrológico y biológico del Golfo San Jorge y su proyección al mar austral.

Habida cuenta de las acciones mencionadas, la Provincia del Chubut se promueve en una posición de liderazgo dentro de la Política Nacional de Investigaciones del Mar Argentino, tanto en las iniciativas nacionales que identificaron al Golfo San Jorge como área estratégica de estudios científicos, económicos y políticos, como en lo referente al Plan Nacional Argentina Innovadora 2020 en su NSPE de recursos oceánicos.

DECLARACIÓN N° 117/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para que el Registro Civil de la localidad de Facundo posea teléfono fijo y/o teléfono celular y/o teléfono satelital en sus instalaciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 118 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Superior Tribunal de Justicia Provincial arbitre los medios necesarios para que el Juzgado de Paz de la localidad de Facundo posea teléfono fijo y/o teléfono celular y/o teléfono satelital en sus instalaciones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 119 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Sr. Gobernador considere declarar de interés provincial el IV Encuentro Patagónico con maestros del Derecho Procesal denominado «El Derecho Procesal Frente al Cambio» a realizarse los días 12, 13 y 14 de marzo de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el espacio del Lucania Palazzo Hotel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 288****02-12-14**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el Nº 039 al Bioquímico Mauricio Esteban PALAZZINI, Titular y Responsable Técnico del "Laboratorio de Análisis Carreras (LABAC)", CUIT Nº 23-21913710-9 en el "Registro Provincial de Laboratorios .de Servicios Analíticos Ambientales", con domicilio en calle Garibaldi Nº 779, de la ciudad de Carreras, Provincia de Santa Fé.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente por lo que deberá solicitar la renovación, actualizar la documentación presentada y demostrar avances concretos para la obtención de la certificación bajo la norma ISO 17025 o equivalente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 289**02-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Estación Transformadora Ciudadela de Comodoro Rivadavia", Licitación Pública Nº 20/14 IPVyDU, presentado por la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L. (INCOPA S.R.L.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en un predio propiedad de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada que se encuentra a unos 500 metros hacia el norte de la Ruta Provincial Nº 39, en parte del Barrio Ciudadela, en la zona norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INCOPA S.R.L será la responsable de:

-Ejecutar un programa de comunicación para informar a los vecinos las obras a realizar.

-Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. en caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.-

-Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.-

-El cumplimiento de las medidas de mitigación de los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutar la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Disp. N° 290 **02-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 22 viviendas para el Sindicato de Obreros Panaderos y Pasteleros de la Patagonia, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Trelew", Licitación Pública N° 04/14 IPVyDU, presentado por la empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 2, Fracción 18, Parcelas 1 a 22 de la Manzana 120 entre las calles John Murray Tomas, J. J. Valle y Veleo Mimosa de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. será la responsable de:

-El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

-Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

-Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto se deberá presentar una nueva Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Disp. N° 292 **02-12-14**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción en las categorías: "Consultoría Ambiental" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)" y REEMPADRÓNESE con el N° 135 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" al Ingeniero Civil Eduardo Rubén SPANJERSBERG, D.N.I. N° 13.733.580, con domicilio le-

gal en calle Zapiola N° 932, Barrio "Los Olmos" de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Civil Eduardo Rubén SPANJERSBERG, D.N.I. N° 13.733.580, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentado los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- El Ingeniero Civil Eduardo Rubén SPANJERSBERG, D.N.I. N° 13.733.580, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 297 **02-12-14**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción para las categorías: " Consultoría Ambiental", "Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)" y REEMPADRÓNESE con el N° 33 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" a la Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC D.N.I. N° 12.057.434, con domicilio legal en calle Marcos ZAR N° 820 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, teniendo UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC , D.N.I. N° 12.057.434, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC, D.N.I. N° 12.057.434, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 302 **04-12-14**

Artículo 1º.- RENUÉVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el N° 198 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" en la categoría: "Consultoría Ambiental" a la Licenciada en Gestión Ambiental Cecilia Lorena RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.633.454, con domicilio legal en calle Epuyén N° 111, Barrio "Altos de la Villa" de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de

la inscripción por igual período, la Licenciada en Gestión Ambiental Cecilia Lorena RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.633.454, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Antes de los DOS (2) años presentar un currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

Deberá mantenerse actualizada en la temática ambiental a través de cursos, congresos, talleres, congresos, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo cada DOS (2) años.

Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La Licenciada en Gestión Ambiental Cecilia Lorena RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 26.633.454, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 303

04-12-14

Artículo 1º.- RENUÉVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el N° 267 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría: "Consultoría Ambiental" a la Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo Ariadna Natalia GEROMIN, D.N.I. N° 31.230.918, con domicilio legal en calle Punta Tombo N° 2340 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo Ariadna Natalia GEROMIN, D.N.I. N° 31.230.918, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

Antes de los DOS (2) años presentar un currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

Deberá mantenerse actualizada en la temática ambiental a través de cursos, congresos, talleres, congresos, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo cada DOS (2) años.

Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo Ariadna Natalia GEROMIN, D.N.I. N° 31.230.918, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avenida Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Señor MARIO CORALLINI, en los autos caratulados "CORALLINI, MARIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 799, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 17 de Diciembre de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-01-15 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505-Planta Baja- de la Ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "CATRIMAN, ANTONIO SEGUNDO Sucesión Ab intestato" (Expte.00042/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATRIMAN, ANTONIO SEGUNDO o CATRIMAN ANTONIO, para que en el término de Treinta días lo acrediten.-

Publicación por Tres días.-
Esquel, 18 de Diciembre de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-01-15 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHICHA JOSE ANDRES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHICHA JOSE ANDRES S/ Juicio sucesorio (Expte. 002976/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2014.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 02-01-15 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA, AGUSTIN NERI, para que se presenten en autos: SEPULVEDA, AGUSTIN NERI S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 1072 Año 2013).

Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 25 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-01-15 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR HECTOR CATANEO y AIDA ELISA GABALACHIS en autos caratulados: “CATANEO, VICTOR HECTOR y GABALACHIS, AIDA ELISA S/Juicio sucesorio Ab-Intestato” Expte. N° 3182/2014 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario “Crónica” de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-12-14 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. NICOLÁS ARCAPAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “ARCAPAN, NICOLAS S/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 1229-F° - Año: 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-12-14 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LAZCANO MOYA, para que se presenten en autos: “LAZCANO MOYA, HECTOR S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 688 Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 18 de Diciembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-12-14 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PALACIOS EUSEBIO GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 22 de Dic. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-12-14 V: 06-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado del Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO, MARTA MONICA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados "GUERRERO, MARTA MONICA S/ Sucesión AB INTESTATO" Expte. 2834/2014. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario" El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 30-12-14 V: 02-01-15.

EDICTO

Cambio de jurisdicción a esta Provincia FUPENTZ S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que, conforme surge del acta de Reunión de Socios de fecha 28/02/2014 se ha resuelto por unanimidad el cambio de jurisdicción de la firma "FUPENTZ S.R.L." a esta Provincia del Chubut fijando domicilio en Chacra 12, Parcela 12 Paraje Las Golondrinas, Localidad de Lago Puelo, Partido de Cushamen.

Como consecuencia se modifica el art. 1° del contrato social, que quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina FUPENTZ S.R.L. y tiene su domicilio social en Chacra 12 Parcela 12, paraje Las Golondrinas, localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut".

Esquel (Chubut), 19 de Diciembre de 2013.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 02-01-15.

EDICTO DE LEY

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Señor Luis Javier San Martín, de 41 años de edad, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 22.891.193, de profesión empresario, con domicilio en calle Abraham Matthews N° 32 de la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut; y el Señor Osvaldo Javier Morejon, de 37 años de edad, argentino, soltero, de profesión Técnico Electromecánico, con Documento Nacional de Identidad N° 26.067.517, con domicilio en calle Moreno Norte N° 274 de la localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones

de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales:

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 02 de Octubre de 2014.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **ABRA PATAGONIA SRL.**

DOMICILIO: Abraham Matthews N° 32 de la ciudad de Trelew, Chubut.

PLAZO DE DURACION: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio OBJETO SOCIAL: Artículo 3°) La sociedad tendrá las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: Servicios de Instalación de redes de agua, gas, cloacas, electricidad en edificaciones de carácter público y privado; Elaboración de proyectos ejecutivos, presupuestos de obra planos de obra y documentación municipal, dirección, construcción y administración de obras civiles públicas y privadas; Tareas de movimiento y preparación de suelos; Reparación de vehículos y maquinarias de todo tipo, instalaciones eléctricas y mecánica del automotor en general, con o sin provisión de repuestos; 2) COMERCIAL: Alquiler de maquinarias viales y vehículos con o sin chofer, y de todo tipo de herramientas para obras civiles y públicas; Construcción, instalación, reparación y mantenimiento de estructuras metalúrgicas y obras viales; Construcción, compra, venta, permuta, refacción, reciclado, remodelación, administración, locación, fraccionamiento, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, por cuenta propia o de terceros; Adquisición, enajenación, explotación, comercialización de cualquier accesorio, producto, insumo, o elemento relacionado a la vestimenta, equipo técnico o de seguridad relacionado de manera directa o como complemento de las actividades de antes detalladas.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación, de la sociedad estará a cargo del señor Luis Javier San Martín, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante su firma.

Desempeñará sus funciones durante el plazo, de diez ejercicios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Julio de cada año. Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 02-01-15.

EDICTO LEY 19.500**-TRANSFORMACIÓN**

Por disposición de la inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín oficial el presente edicto de Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima.

PALCO SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de socios de fecha 31 de Julio de 2014 se reúnen todos los integrantes de PALCO S.R.L., el Sr. FERNANDO DANIEL PALACIOS y la Sra. MARIA SILVIA PALACIOS que juntos reúnen el ciento por ciento (100%) del capital social y cuotas sociales con derecho a voto de la sociedad. Se resuelve por unanimidad transformar la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA, la que continuará operando con la denominación de PALCO SOCIEDAD ANONIMA, y estará compuesta por los únicos socios de la sociedad transformada como únicos socios accionistas de la sociedad anónima, por lo tanto se deja constancia que no se retira ningún socio. El objeto básico será igual al de la actual sociedad.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: la sociedad girara bajo la denominación de PALCO SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer agencias, sucursales, dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del exterior.

El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL:

EL capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (1.500.000,00) representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de pesos diez (\$10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - CONTRALOR: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un presidente u vicepresidente que reemplazara al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. El directorio queda integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** FERNANDO DANIEL PALACIOS, **DIRECTOR SUPLENTE:** MARIA SILVIA PALACIOS.

SEDE SOCIAL: Los comparecientes fijan domicilio legal de la sociedad, en calle EDUARDO HAAN N° 1510 DE LA CIUDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 02-01-15.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

STORM DESING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 10 días del mes de Noviembre del año Dos Mil catorce.

Cedentes: Alexis José PALADINO, D.N.I. N° 31.303.373, C.U.I.L. N° 20-31303373-3, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, fecha de nacimiento 22 de Noviembre de 1984, domiciliado en calle Avenida Guillermo Rawson N° 2.141 de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Cesionario: Brian José PALADINO, D.N.I.N° 39.771.134, C.U.I.T. N° 20-39771134-0, argentino, soltero, comerciante, de 18 años, fecha de nacimiento 21 de Junio de 1996, domiciliado en calle Avenida Guillermo Rawson N° 2.141, de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

El señor Alexis José PALADINO, vende, cede y transfiere al señor Brian José PALADINO, la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales, de la sociedad STORM DESING S.R.L., en la suma única y total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de STORM DESING S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: José Pablo PALADINO, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Brian José PALADINO, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-), o sea el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios indistintamente, los mismos revestirán el cargo de GERENTES. A tal efecto se decide modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Constitu-

ción el que queda redactado de la siguiente manera: "SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será por los socios indistintamente, los mismos revestirán el cargo de GERENTES. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 02-01-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que la Empresa Razón Social TECPETROL S.A, ha solicitado permiso de Agua Publica con fines de Uso Minero/ Petrolero, para exploración, proveniente de las Áreas petroleras "El Tordillo" y "La Tapera-Puesto Quiroga", en un caudal aproximado de 4800,00 m3(cuatro mil ochocientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación, por un período de seis (06) meses, ubicación de las obras: pozo S-2667 coordenadas X: 2583280, Y: 4917778, pozo PQ-1010 coordenadas 45°55'55.49"S67°54'41.76"O, pozo S-2676 coordenadas X: 2588345, Y: 4921260 y pozo S-2678 coordenadas X: 2587675, Y:4917590, del ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/ SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA USO (MINERO/ PETROLERO/ EXPLORACION) EMPRESA TECPETROL S.A." (EXPTE. 0356 AÑO 2013-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta

(30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 18 de Dic. de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-01-15 V: 06-01-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 12.000,00 m3 (doce mil metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2683 coordenadas 45°53'30.05"S - 67°52'43.11"O, S-2680 coordenadas 45°53'10.95"S - 67°56'34.64"O, S-2682 coordenadas 45°53'34.40"S - 67°52'15.48"O, S-2691 coordenadas 45°53'53.22"S - 67°52'23.83"O, S-2690 coordenadas 45°54'6.71"S - 67°52'59.50"O, S-2681 coordenadas 45°53'11.10"S - 67°56'20.22"O, S-2692 coordenadas 45°55'28.08"S - 67°54'14.30"O, S-2685 coordenadas 45°53'39.82"S - 67°51'55.96"O, S-2679 coordenadas 45°53'37.46"S - 67°56'28.79"O y S-2688 coordenadas 45°53'41.79"S - 67°52'9.17"O, todos a efectuarse en el año 2014 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO PETROLERO/EXPLORACION) TECPETROL S.A. YACIMIENTO EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00139 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 de Marzo de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 31-12-14 V: 05-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑORES:
DELLACECCA DANIS EVALOS
ONCATIVO - CORDOBA

VISTO: El Expediente N° 2229/2013 -DGR., "DELLACECCA DANIS EVALOS" s/Liquidación Impositiva Artículo 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 20-16781791-3;

Y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de DELLACECCA DANIS EVALOS - CUIT N° 20-16781791-3 N° de Inscripción 904-058680-8, con domicilio en 25 de Mayo N° 49 de la ciudad de Oncativo Provincia de Córdoba, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 281101 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial Alícuota 4.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000042/2014-AUF, por las posiciones fiscales 05 a 12/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal -Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste

practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 112/2014 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000042/2014 - AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 05 a 12/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 53.654,73 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 73/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable DELLACECCA DANIS EVALOS - CUIT N° 20-16781791-3 N° de Inscripción 904-058680-8, con domicilio en 25 de Mayo N° 49 de la ciudad de Oncativo Provincia de Córdoba, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 63.186,62 (PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 62/100). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 112/2014- DF e imponer al contribuyente DELLACECCA DANIS EVALOS - CUIT N° 20-16781791-3 N° de Inscripción 904-058680-8, con domicilio en 25 de Mayo N° 49 de la ciudad de Oncativo Provincia de Córdoba, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 05 a 12/

13; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 16.096,42 (PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y SEIS CON 42/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° Y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0858/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-12-14 V: 02-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS
HURLINGHAM- BUENOSAIRES

VISTO: El Expediente N° 1082/2014-DGR, caratulado "TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS S.R.L." S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 30-70831492-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral bajo el N° 902-842028-2, con CUIT 30-70831492-3, Liquidación Impositiva N° L000208/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/09 a 8/10; 10/12 a 12/10; 04/11 a 05/11; 08/11; calculada al 15/08/2014 y asciende a \$ 11.746,44 (pesos ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/09 a 08/10; 10/10 a 12/10; 04/11 a 05/11; 08/11 por un monto de impuesto de \$ 6.995,92 (pesos SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/10); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Bru-

tos-Convenio Multilateral bajo el N° 902-842028-2, con CUIT 30-70831492-3, con domicilio en Liszt N° 828 , de la Ciudad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.-Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 181/2014 - DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-12-14 V: 02-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS S.R.L
HURLINGHAM- BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 207/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 1082/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS -
CM N° INSCRIPCION 902-842028-2
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 12/09 A 08/10; 10/10
A 12/10; 04/11 A 05/11; 08/11
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 6.995,92
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 4.750,52
TOTAL DEUDA: \$ 11.746,44 CALCULADA AL: 15/
08/2014

SON PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-12-14 V: 02-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS
HURLINGHAM- BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1082/2014-DGR, caratulado "TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS S.R.L." S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 30-70831492-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 902-842028-2, con CUIT 30-70831492-3, Liquidación Impositiva N° L000208/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/13 a 06/14; calculada al 15/08/2014 y asciende a \$ 1.369,11 (pesos UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/13 a 06/14; por un monto de impuesto de \$ 1.296,47 (pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes «actuaciones contra el contribuyente TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 902-842028-2, con CUIT 30-70831492-3, con domicilio en Liszt N° 828, de la Ciudad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 182/2014 - DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-12-14 V: 02-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: TRANSPORTE LAS GOLONDRINAS
S.R.L.
HURLINGHAM- BUENOS AIRES.

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 208/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 1082/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS-CMN°
INSCRIPCION 902-842028-2
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 12/13 A 06/14
TRIBUTOADEUDADO: \$ 1.296,47
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 72,64
TOTAL DEUDA: \$ 1.369,11 CALCULADA AL: 15/08/
2014 SON PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
NUEVE CON 11/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-12-14 V: 02-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES: ARESTICHE PLATÓN MARINA
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1052/2014-DGR, caratulado "ARESTICHE PLATÓN MARINA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVAART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 27-24484719-1 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ARESTICHE PLATÓN MARINA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-604843-0, con C.U.I.T. 27-24484719-1, Liquidación Impositiva N° L000190/2014-AUF, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/13 a 05/14, calculada al 23/07/2014 y asciende a \$ 27.287,33 (pesos VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 33/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/13 a 05/14, por un monto de impuesto de \$ 25.735,71 (pesos VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100); Que en

base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARESTICHE PLATON MARINA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-604843-0, con C.U.I.T. 27-24484719-1 con domicilio en Avda. Roca N° 16 2 B, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-

REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. DISPOSICION N° 183/2014 - DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 30-12-14 V: 06-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: ARESTICHE PLATON MARINA
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 190/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 1052/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- CM N°
INSCRIPCION 907-604843-0
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 11/13 A 05/14
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 25.735.71
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.551.62
TOTAL DEUDA: \$ 27.287,33 CALCULADA AL: 23/
07/2014
SON PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 33/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los

ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 30-12-14 V: 06-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: ARESTICHE PLATON MARINA
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION°: 191/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 1052/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- CM N°
INSCRIPCION 907-604843-0
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/13 A 10/13
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 7.355,47
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 879,06
TOTAL DEUDA: \$ 8.234,53 CALCULADA AL: 23/07/
2014
SON PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-12-14 V: 07-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ARESTICHE PLATÓN MARINA
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1052/2014-DGR, caratulado "ARESTICHE PLATON MARINA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVAART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 27-24484719-1 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ARESTICHE PLATON MARINA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-604843-0, con C.U.I.T. 27-24484719-1, Liquidación Impositiva N° L000191/2014-AUF, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/13 a 10/13, calculada al 23/07/2014 y asciende a \$ 8.234,53 (pesos OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/13 a 10/13, por un monto de impuesto de \$ 7.355,47 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 47/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARESTICHE PLATON MARINA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-604843-0, con C.U.I.T. 27-24484719-1 con domicilio en Avda. Roca N° 16 2 B, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICION N° 180/2014 - DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-12-14 V: 07-01-15.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria. TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Enero de 2015. a las 18:00 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejer-

cicio cerrado el 31/12/2013.

- 4- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/13 y fijar su retribución.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/13 y fijar su retribución.
- 6- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7- Elección de Integrantes del Consejo de Vigilancia.

EL DIRECTORIO

GUSTAVO ROSSO
Presidente

I: 24-12-14 V: 05-01-15.

ORSNA Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA N° 4/2014 (ORSNA - FIDEICOMISO) EXPEDIENTE ORSNA N°: 109/14 CUDAP: EXP-S02:0035527/2014

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS" DEL AEROPUERTO "EL TEHUELCHÉ" de la Ciudad de PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT".

Presupuesto oficial: PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.161.415) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 301.614,15).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 10 de diciembre 2014 hasta el día 16 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 10 de febrero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 23 de enero de 2015.
Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 31.161,41).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 10-12-14 V: 02-01-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 44-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Una (1) Hormigonera Autopropulsada Autorecargable, Doble Tracción,

I: 29-12-14 V: 02-01-15.

de 60 HP mínimo y 1 m3 de capacidad de amasado, con destino al Departamento Puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.121.294,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Enero de 2015, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 - Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13		\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16		8
3. Suscripción anual	M 1300		650
4. Suscripción diaria	M 2860		1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430		715
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros			
	M 30		\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas			
	M 810		405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios			
	M 520		260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera			
	M 1040		520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo			
	M 810		405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)			
	M 1040		520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura			
	M 1040		520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios			
	M 102		51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 5º: - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.